

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (“GCABA”), se propone como un lugar donde los/las jóvenes se encuentran. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un lugar donde los/las jóvenes dicen y la ciudad los/las escucha. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

Por su parte, Battle of the Year (BOTY) internacional y BOTY Argentina - Uruguay - Paraguay (AUP), son eventos culturales de Hip Hop dedicados al breakdance y que abarcan otros aspectos de la cultura Hip Hop, como el rap, los DJs y el graffiti. Se organizan más de 20 rondas clasificatorias en más de 30 países de todo el mundo, que reúnen a cientos de miles de espectadores y ven a más de 400 equipos y 4.000 bailarines/as participar en el evento, en su etapa final. Para los/las artistas y otros/as participantes de todo el mundo, la BOTY es una plataforma única para la interacción entre las poblaciones jóvenes y la cultura Hip Hop.

## II. MARCO CONCEPTUAL

En esta oportunidad, el CCR, con el apoyo de Association Attitude (productora responsable de BOTY internacional) y de los colectivos independientes Molinos Producciones y Katana Krew (responsables de BOTY AUP) convoca a duplas de bailarinas/es y coreógrafos/as de danza hip hop a presentar propuestas de creaciones coreográficas pensadas para el espacio público.

## III. DE LA PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida a duplas de bailarines/as y coreógrafos/as de danza hip hop mayores de 18 años al 7 de septiembre de 2020. Al menos uno/a de ellos/as deberá ser de nacionalidad argentina, con residencia permanente en el país.

No podrán presentar propuestas ni integrar duplas empleados/as del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR o a Association Attitude y/o responsables de la producción de BOTY en Argentina, o a FDL clan, entendiéndose por tales a familiares directos y quienes mantengan con ellos/as una relación laboral.

## IV. DE LAS PROPUESTAS

Podrán presentarse a esta convocatoria propuestas de creaciones coreográficas de hip hop de entre 5 y 20 minutos de duración pensadas para un espacio público determinado. Las propuestas deben ser inéditas, entendiéndose por tales a aquellas que no hayan sido presentadas al público con anterioridad (ni siquiera como work in progress) ni premiadas en otros certámenes.

## V. DE LOS SELECCIONADOS/AS

Las duplas seleccionadas deberán presentar una propuesta definitiva, que deberá incluir un video que permita visualizar el trabajo coreográfico más acabado y una carpeta de producción que contenga la planificación de cada etapa de producción del proyecto y un presupuesto. La carpeta final deberá ser entregada por uno/a de los/las integrantes de la dupla a un/a productor/a del CCR. La fecha de entrega se les notificará a los/las seleccionados/as luego de la notificación.

## VI. DE LOS PREMIOS

### Los proyectos seleccionados:

1. Recibirán del CRR un premio de \$80.000 (pesos ochenta mil). Al momento de hacer efectivo el pago, este monto se distribuirá en partes iguales entre los/las dos integrantes de la dupla. Para ello, será indispensable que cada uno/a de ellos/as acredite ser titular de una cuenta bancaria en Argentina, en moneda local.
2. Accederán a una sesión virtual de formación y asesoramiento brindada por los responsables de la producción de BOTY en Argentina con el fin de ofrecer a los/las participantes un apoyo en la producción y realización de los proyectos.

Se deja constancia de que el premio puede modificarse a exclusivo criterio del CCR.

## VII. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 7 de septiembre hasta las 23:59 h del 7 de octubre de 2020.

### Cada participante deberá presentar el siguiente material:

1. Datos personales de los/las dos integrantes del proyecto: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), Documento Extranjero correspondiente o pasaporte (en caso de no ser residentes argentinos), CUIL o CUIT (sólo para residentes argentinos), género, nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección y código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, nivel de estudios alcanzados, .
2. Breve biografía narrada en tercera persona (hasta 500 caracteres).
3. Breve síntesis del proyecto de creación coreográfica (hasta 1000 caracteres) que describa qué historia cuenta la coreografía, cómo se desarrolla y en qué concluye y para qué espacio está pensada (puede ser un espacio específico o bien un espacio más genérico como plaza, calle, anfiteatro, etc.). La creación deberá tener entre 5 y 20 minutos de duración.
4. Links a 1 o 2 videos de hasta 2 minutos de duración de improvisación coreográfica que dialogue con la sinopsis presentada. (opcional)

Cada participante podrá postular una única vez en la presente convocatoria.

## VIII. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, Tomás Raymond en representación de Association Attitude (productora responsable de BOTY internacional), Matías Ligato en representación de Molinos producciones y Katana Crew (responsables de la producción de BOTY Argentina) y Rodrigo Peysere y Cristian Otero de FDL Clan. Se seleccionará hasta un máximo de 6 (seis) proyectos. Se elegirán además hasta 3 (tres) suplentes. En caso de que alguno/a de los/las seleccionados/as no pudiera hacer efectiva su participación será reemplazado por un/a suplente. En caso de que una de las personas que conforman la dupla seleccionada no pudiera hacer efectiva su participación, el proyecto será reemplazado por uno de los suplentes. Los/las responsables de los proyectos seleccionados serán notificados vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir del 26 de octubre. Luego, serán contactados por el equipo del CCR para dar inicio a las gestiones correspondientes para la realización del proyecto y para hacer efectivo el cobro del premio.

Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

## **IX. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN**

Los/las participantes declaran ser los autores de los proyectos coreográficos. De este modo deslindan al GCABA de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

En caso de advertir que los proyectos coreográficos no son inéditos, o una posible infracción a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, el CCR podrá desestimarlos en cualquier etapa de la convocatoria.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados y a las actividades del CCR en general, los/las participantes autorizan expresamente al CCR, a Association Attitude y al colectivo independiente de Molinos Producciones y Katana Krew a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos/as y de las obras se registren sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización adicional al premio establecido en las presentes bases.

## **X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos suministrados por los/las participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El/la titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **XI. ACEPTACIÓN**

El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los/las organizadores sobre los requisitos para participar, la forma, el premio, y sobre cualquier cuestión prevista o no, incluso la suspensión de la convocatoria, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

## **XII. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL**

Los/las participantes y eventuales seleccionados/as se comprometen a solucionar amigablemente con el GCABA las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, los/las presentantes y/o seleccionados/os se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.

## **XIII. CRONOGRAMA GENERAL**

**Apertura inscripción:** 7 de septiembre de 2020

**Cierre inscripción:** 7 de octubre 2020

**Comunicación a seleccionados:** a partir del 26 de octubre de 2020

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.